

TRYSKELWORK SOLUCIONES S.A.
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Empresa TRYSKELWORK SOLUCIONES S.A.

1.- En el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario de la empresa TRYSKELWORK SOLUCIONES S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

2.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de la empresa TRYSKELWORK SOLUCIONES S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión.

3.- La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta norma requiere una revisión diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contiene exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.

4.- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa TRYSKELWORK SOLUCIONES S.A. al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, de conformidad con las NEC.

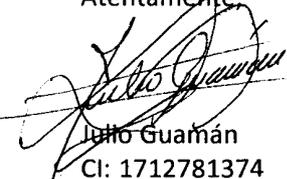
5.- Como parte de la revisión, se verificó y se obtuvo confirmaciones de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas.

6.- El resultado de la revisión no revelo situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los aspectos referidos en el párrafo anterior por parte de los administradores e la empresa TRYSKELWORK SOLUCIONES S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

7.- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.

8.- El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente


Julio Guaman
Ci: 1712781374
EL COMISARIO

JULIO GUAMAN
DE COMPAÑIA
22 NOV. 2011
OPERADOR 16
QUITO